	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 071 DE 2024

PROCESO No: SS24-085

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.


OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, INMUNOHEMATOLOGIA-SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO, SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS, PROCESAMIENTO DEL FACTOR VIII PARA CERTIFICACION DE CRIOPRECIPITADOS, PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE INMUNOHEMATOLOGIA Y REALIZACION DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y CONFIRMATORIAS PARA LOS MARCADORES INFECCIOSOS DOBLEMENTE REACTIVOS PARA HIV, HCV, HEPATITIS B Y HTLV I/III DE ACUERDO A LA CIRCULAR 0082 DEL 2011 Y SUS ANEXOS, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$ 288.087.500

ADICION 1 EN VALOR: \$ 141.905.100

ADICION 1 EN TIEMPO: UN (01) MES – HASTA MAYO 31 DE 2024

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **KATYA ELENA MARTINEZ MENDEZ**, identificado con la CC. No. 39.786.217 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL COMODANTE**, obrando como Quinta Suplente del Gerente de **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 860.002.134-8, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 071 de 2024, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 071 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, INMUNOHEMATOLOGIA - SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO, SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS, PROCESAMIENTO DEL FACTOR VIII PARA CERTIFICACION DE CRIOPRECIPITADOS, PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE INMUNOHEMATOLOGIA Y REALIZACION DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS y CONFIRMATORIAS PARA LOS MARCADORES INFECCIOSOS DOBLEMENTE REACTIVOS PARA HIV, HCV, HEPATITIS B Y HTLV I/III DE ACUERDO A LA CIRCULAR 0082 DEL 2011 Y SUS ANEXOS, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$288.087.500. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de febrero de 2024, con plazo de ejecución tres (3) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2024. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en requerimiento enviado por el servicio de Banco de Sangre de la ESE HUEM quien mediante correo electrónico de fecha 04 de abril de 2024, solicita

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
		FECHA:
	ADICION DE CONTRATO	PAGINA2 de 2

ADICIONAR en VALOR Y TIEMPO con el propósito de garantizar la prestación integral de los servicios de salud y dar cumplimiento a la propuesta de sostenibilidad de la metodología para el diagnóstico médico, toda vez que los reactivos e insumos que hay en stock alcanzarían para 15 días de prestación del servicio del Banco de Sangre y Gestión Pretransfusional, con esta adición se garantiza la prestación del servicio hasta el 31 de Mayo del 2024, por tal motivo, se hace necesario realizar la adición en tiempo por un (01) mes. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el Contrato No. 071 de 2024, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS (\$141.905.100) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$288.087.500,00) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$429.992.600)**, correspondiente a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	ADICION	VALOR ADICION
30772	ARC SYPHILIS TP	\$ 7.464	1100	\$ 8.210.400
30773	ARC HBSAG QUAL II	\$ 18.173	1200	\$ 21.807.600
30771	ARC ANTI HCV	\$ 27.167	1000	\$ 29.883.700
30774	ARC HIV AG/AB	\$ 19.583	1200	\$ 23.499.600
30908	ARC RHTLV I/II	\$ 13.758	1100	\$ 15.133.800
30769	ARC CHAGAS RGT	\$ 12.851	1200	\$ 15.421.200
30770	ARC ANTI-HBC II total	\$ 25.408	1100	\$ 27.948.800
				\$141.905.100

CLAUSULA SEGUNDA. Adiciónese el plazo de ejecución del Contrato No. 071 de 2024, por un (01) mes, al tiempo inicialmente establecido, cómputo que se extiende hasta el día 31 de Mayo de 2024. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del Contrato No. 071 de 2024, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.03 Concepto: Materiales para Laboratorio, Disponibilidad Presupuestal No. 1022 del 12/04/2024. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 071 de 2024, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **22 ABR 2024**

EL CONTRATANTE ✓

EL CONTRATISTA


HERNANDO JOSE MORA GONZÁLEZ
 Gerente ESE HUEM


KATYA ELENA MARTINEZ MENDEZ
 R/L(s) ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS